



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas con treinta minutos del veinte y ocho de enero de dos mil veinte y uno, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria virtual, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los siguientes miembros con voz y con voto: MSc. Inés Echeverría y MSc. Edgar González, Vocales Principales Docentes; y, señorita Victoria Freire, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Química Rediseño; MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Carrera de Bioquímica y Farmacia; PhD. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos; y, PhD Franklin Gavilánez, Director del Consejo de Posgrado.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

Se pone en consideración el **Orden del Día**, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria de 13 de enero de 2021.
2. Asuntos Académicos; y;
3. Asuntos Varios

Se aprueba el Orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2021.**

Resolución: Se aprueba el Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria de 13 de enero de 2021 sin observaciones.

2. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 2.1 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0021-M de 20 de enero de 2021 enviado por la señora Decana en el que solicita dar a conocer a este Órgano Colegiado la aprobación Ad Referéndum del curso de actualización de conocimientos de la Carrera de Química Farmacéutica, período 2020 – 2021.

Además, se conoce los siguientes documentos:

Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2021-0007-M de 06 de enero de 2021 en el que la MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica remite el Planificación Microcurricular para la Actualización de Conocimientos de la Carrera a su cargo, período 2020-2021, el Cronograma de dicho Plan y pone en conocimiento el listado de los estudiantes inscritos: Guaján Cachipueno Franklin



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

Fabricio; Reinoso Rodríguez Franklin Obando; y, Ruiz Benalcázar Stefani Guadalupe.

Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2021-0036-M de 13 de enero de 2021 enviado por la MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica en el que remite el presupuesto para la Actualización de conocimientos de la Carrera a su cargo por un valor de USD \$825,00.

Órdenes de cobro para los estudiantes: Guaján Cachipundo Franklin Fabricio; Reinoso Rodríguez Franklin Obando; y, Ruiz Benalcázar Stefani Guadalupe por el valor de USD \$275,00 cada uno.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la aprobación ad referendum de la Planificación Microcurricular, Presupuesto y ordenes de cobro para la Actualización de Conocimientos, 2020-2021 de la Carrera de Química Farmacéutica;**
- 2. Poner en conocimiento de la Dirección General Académica la Planificación microcurricular; y,**
- 3. Enviar el Presupuesto a la Comisión Económica para su aprobación.**

RFCQ-CD-SO-003-009-2021

- 2.2** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0019-M de 19 de enero de 2021 enviado por la señora Decana en el que solicita dar a conocer a este Órgano Colegiado la aprobación Ad Referéndum del curso de actualización de conocimientos de la Carrera de Química de Alimentos para el período 2020 – 2021.

Además, se conocen los siguientes documentos:

Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2021-0008-M de 11 de enero de 2021 en el que el PhD Fernando Novillo, Director de la Carrera de Química de Alimentos remite la Planificación del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera a su cargo.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2021-0027-M de 13 de enero de 2021 enviado por el PhD Fernando Novillo, Director de la Carrera de Química de Alimentos, en el cual remite el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera a su cargo por un valor de USD \$275,00.

Orden de cobro para la estudiante: Carvajal Contreras Tania Michell por el valor de USD \$275,00.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la aprobación ad referéndum de la Planificación Microcurricular, Presupuesto y orden de cobro para la Actualización de Conocimientos, 2020-2021 de la Carrera de Química de Alimentos;**
- 2. Poner en conocimiento de la Dirección General Académica la Planificación microcurricular; y,**
- 3. Enviar el Presupuesto a la Comisión Económica para su aprobación.**

RFCQ-CD-SO-003-010-2021

- 2.3** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0023-M de 21 de enero de 2021 enviado por la señora Decana en el que solicita dar a conocer a este Órgano Colegiado la aprobación Ad Referéndum del curso de actualización de conocimientos de la Carrera de Química para el período 2020 – 2021.

Además, se conocen los siguientes documentos:

Memorando Nro. UCE-FCQ-CQ-2021-0010-M de 11 de enero de 2021 en el que el PhD Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química remite la Planificación Microcurricular periodo 2021-2021, propuesta por la MSc. Gisell Calderón Coordinadora de la Unidad de Titulación de la carrera, aprobada por el Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 08 de enero del presente año. Informa que la planificación está diseñada para el señor: Legña Salazar Fidel Alexander cédula de identidad 1723036818, quien al no entregar su trabajo final de titulación hasta



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

el día 31 de diciembre de 2020 (según la prórroga otorgada) el día 01 de enero de 2021 cae en actualización de conocimientos.

La señora Decana informa que el H. Consejo Universitario aprobó los Lineamientos para la aplicación de los plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado y de acuerdo a ello, el señor Legña se beneficia de éstos plazos, por lo que no le corresponde realizar curso de actualización de conocimientos, por tanto, aprobación ad referendum quedaría insubsistente.

La señora Directora, manifiesta que efectivamente al señor Legña no le corresponde hacer el curso de actualización de conocimientos ya que él culminó su malla en el periodo 2019-2019 por lo tanto, de acuerdo a los plazos adicionales que constan en los Lineamientos aprobados, la fecha máxima de titulación es el 07 de agosto de 2021. Informa que al señor Legña no se le envió la orden de cobro, por tanto, no realizó ningún pago y consecuentemente no se tiene que realizar ninguna devolución.

El Consejo Directivo, considerando el numeral 3 de los “Lineamientos para la aplicación de los plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado”, RESUELVE:

DEJAR sin efecto la aprobación ad referendum de la Planificación Microcurricular, Presupuesto y orden de cobro para la Actualización de Conocimientos, 2020-2021 de la Carrera de Química, planificado para el estudiante Legña Salazar Fidel Alexander; y, devolver el pedido con la documentación presentada a la señora Directora de Carrera.

RFCQ-CD-SO-003-011-2021

- 2.4** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2021-0040-M de 13 de enero de 2021 enviado por el PhD Fernando Novillo, Director de la carrera de Bioquímica Clínica, quien solicita interponer los valiosos oficios ante el Vicerrectorado Académico, pidiendo se autorice que las horas sobrantes obtenidas en prácticas pre profesionales sean trasladadas a Vinculación a los estudiantes de la Carrera de Bioquímica Clínica que se detalla:

María José Moya Espín 1726572918
Melissa Salomé Montalván Riera 1724221542
Jennifer Patricia Villavicencio Varas 1719991315
Jefferson Andrés López Castellanos 1720985512
Doménica Guadalupe Guamán Toasa 0603993296
Jehan Franco Chalacán Araujo 1720829249
Daniela Alexandra Miranda Figueroa 1722051412

La señorita Victoria Freire, solicita se incluya a los estudiantes de la Carrera de Química Farmacéutica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

La señora Decana solicita al Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y a la Directora de la Carrera de Química Farmacéutica envíen un informe sustentando el pedido e indicando la situación de cada estudiante y en base a esos informes solicitar a la Sra. Vicerrectora considere su aprobación.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, **RESUELVE:**

SOLICITAR a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, considere la aprobación del traslado del excedente de horas de prácticas pre profesionales a las horas de vinculación con la sociedad de los estudiantes de la Carrera de Bioquímica Clínica y de la Carrera de Química Farmacéutica, adjuntado el informe sustentado y pormenorizado de cada estudiante que deberán emitir en el menor tiempo posible el y la director (a) de Carrera. RFCQ-CD-SO-003-012-2021

- 2.5 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0025-M de 21 de enero de 2021 enviado por la Dra. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien solicita poner en conocimiento de este Órgano Colegiado los siguientes documentos:
1. Oficio Nro. UCE-VAP-2020-1075-O de 09 de noviembre de 2020 en el que la Dra. María Augusta Espín informa que O, aprueba la planificación de carga horaria docente de actividades para el semestre 2020 - 2021, así como también, la participación de la Dra. Lourdes Pazmiño en reemplazo de la Dra. Paola Garzón en la Comisión de Gestión Académica de Apoyo al Decanato.
 2. Oficio Nro. UCE-DGA-2021-0195-O de 20 de enero de 2021 enviado por el Arq. Alfonso Isch López, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO en el que informa la designación del Mgs. Israel Peralta Cumbajín, como responsable del Curso de Nivelación de Carrera y que se ha procedido a coordinar con el funcionario todas las actividades que demanda la ejecución del Curso de Nivelación del período 2020-2021, que inició el 04 de enero y finalizará el 16 de abril de 2021.

El Consejo Directivo, **RESUELVE:**

1. Dar por conocida la participación de la Dra. Lourdes Pazmiño en la Comisión de Gestión Académica de Apoyo al Decanato; y,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

2. Dar por conocida la designación del Mgs. Israel Peralta Cumbajín, como responsable del Curso de Nivelación de Carrera de la Facultad de Ciencias Químicas. RFCQ-CD-SO-003-013-2021

2.6 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2020-0178-M de 15 de septiembre de 2020 enviado por la MSc. Walkyrie Aguilar, Directora de la Carrera de Bioquímica Clínica en el que remite el Informe final presentado por la Dra. Gisell Calderón sobre el resultado obtenido del Curso de Actualización de Conocimientos de los señores estudiantes:

Calle García Santiago Domingo
Castro Vargas Ana Gabriela
Lalangui Domínguez Diana Carolina

Solicita remitir a la Dirección General Académica para continuar con el proceso correspondiente.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

- 1. Avocar conocimiento del Informe de resultados del Curso de Actualización de Conocimientos 2020-2020 de la Carrera de Bioquímica Clínica en el que consta la aprobación de los estudiantes: Calle García Santiago Domingo; Castro Vargas Ana Gabriela y Lalangui Domínguez Diana Carolina; y,**
- 2. Remitir a la Dirección General Académica para el trámite correspondiente.** RFCQ-CD-SO-003-014-2021

2.7 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2021-0058-M de 24 de enero de 2021 enviado por la MSc. Mariana Gisell Calderón, Docente de la Carrera de Bioquímica Clínica con el que entrega el Informe del Webinar sobre el tema del "Aporte del Comercio justo en las ciudades y a la academia" realizado el sábado 23 de enero del 2021; solicita se haga extensivo un agradecimiento a las personas involucradas en el evento.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor,
RESUELVE:

1. Extender el agradecimiento a los Ponentes del Webinar "Aporte del Comercio justo en las ciudades y a la academia" realizado el sábado 23 de enero del 2021; y,
2. Avocar conocimiento del Informe de la realización del evento.
RFCQ-CD-SO-003-015-2021

2.8 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DF-2021-0007-O de 25 de enero de 2021 enviado por la Dra. Verónica Bonifaz, Analista Financiera de la Facultad, en el que manifiesta que en el laboratorio OSP se realizan muestreos dentro y fuera de la ciudad lo que ocasiona que los técnicos, choferes, equipos y vehículos se trasladen a las empresas que solicitan este servicio; Informa que la responsable del laboratorio OSP, para cumplir con estos monitoreos solicitaba hasta el año 2019 la cancelación a los señores técnicos y choferes de: Viáticos, peajes, combustible y horas extras. Señala que incluso las empresas solicitan estos servicios informando que la EMPRESA se hará cargo de los GASTOS; copia el siguiente texto: "... Respecto del transporte, alojamiento, alimentación y más logística necesaria para el técnico asignado por la OSP-UCE para la realización de los monitoreos in situ, los mismos serán brindados en su totalidad por la ASOCIACION DE MINEROS AUTONOMOS SAN FRANCISCO DE MUYUYACO...".

Continua e informa que este monitoreo era cancelado directamente al técnico en efectivo como informó a la autoridad de turno en el año 2018 mediante oficio N. 056-DF-FCQ de fecha 09 de julio de 2018; a través de la proforma excel dice en el punto nueve: "... TECNICO Y TRANSPORTE POR DÍA...", valor que no ingresa a la facultad.

Manifiesta que hasta septiembre 2020, revisando ordenes de trabajo que contienen este rubro por muestreo dentro DMQ (Aprobado por Comisión económica), se verifica que los costos que demanda este servicio es alto en comparación con el valor que paga el cliente, confirmando que en unos casos se cobra multiplicando los \$35,00 dólares por un número indeterminado y en otros casos no se cobra nada; es decir, no se establece cuando aplica o no este cobro por muestreo; considera que se lo hacía a criterio de la responsable del laboratorio OSP. Solicita se gestione el análisis de costos de estos parámetros ya que es imprescindible conocer, establecer y definir cómo proceder en estos casos desde este inicio de año y sobre todo verificado la rentabilidad que genera a la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

Se conoce el Oficio N. 056-DF-FCQ de fecha 09 de julio de 2018 suscrito por la Dra. Verónica Bonifaz, Analista Financiera de la Facultad, en el que solicita a la Decana en turno disponer al Laboratorio OSP suspenda la elaboración de proformas en Excel, se prohíba el cobro por parte de los funcionarios del OSP, ya que todo ingreso debe ser recaudado a través de la ventanilla de recaudación autorizada. Señala que es fundamental realizar estos cambios ya que las actividades realizadas hasta la presente fecha son susceptibles de sanción administrativa y penal para quienes se encuentran realizando estos actos que van en contra de las normas y sus reglamentos.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

1. Disponer a los Técnicos del Laboratorio y personal técnico de los Laboratorios de Oferta, Servicios y Productos, OSP, la prohibición expresa del cobro de valores extras que no se encuentren proformados y cancelados por los clientes; y,
2. Encargar a la Dra. Verónica Bonifaz, Analista Financiera de la Facultad, realice el análisis correspondiente y determine el costo de los servicios de monitoreo dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito, y sea conocido por este Órgano Colegiado, para solicitar la aprobación a la instancia correspondiente. RFCQ-CD-SO-003-016-2021

2.9 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0028-M de 26 de enero de 2021 suscrito por la Dra. Martha Suárez, Decana de la Facultad, en el que pone en conocimiento los informes de la situación de los laboratorios de servicio público de la Facultad de Ciencias Químicas, y señala lo siguiente:

"Por solicitud del decanato de la Facultad, en el año 2019 el Señor Rector delegó a la Dra. María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación la elaboración de un informe de la situación de los laboratorios de servicio público de la Facultad. La Señora Vicerrectora conformó una comisión con delegados de varias Facultades que podrían aportar en el análisis, sin embargo, luego de varios meses de no



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

obtener resultados desde la comisión, se solicitó a la Empresa Pública de la Universidad la realización de este análisis. - Para dar viabilidad a este pedido, los laboratorios OSP y Clínico proporcionaron la información requerida por la Empresa Pública. Con base a esta información, la Empresa Pública remitió los informes que adjunto. Solicito, que estos informes sean analizados pormenorizadamente en el Consejo Directivo, para que desde este órgano puedan implementarse las alternativas que permitan mejorar la situación de estas unidades".

Se conoce el Informe Técnico de Diagnóstico situacional del Laboratorio de Análisis Clínico y Bacteriológico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador que en la parte pertinente de conclusiones y recomendaciones dice:

"Conclusiones:

- ❖ La información que se remitió acerca del laboratorio clínico fue de nivel operativo, no existe informes, reportes o análisis de la información de la misma.
- ❖ La Información no tiene formatos o estructuras que evidencien que sea procesada.
- ❖ No se remitió información de una planificación estratégica, operativa, de metodologías, modelo de gestión u otros que demuestren la estructuración de un "negocio".
- ❖ El Gasto de personal no tiene proporción al ingreso anual.
- ❖ No se tiene un estudio de mercado, un estudio de los precios de la competencia, un bechmarking que permita recoger las mejores prácticas.
- ❖ No se evidencia que exista un estudio de mercado y un nicho o nichos a los cuales se dirige los servicios.
- ❖ Los equipos del laboratorio tienen un tiempo de utilización importante, la gran mayoría de ellos, 76% tienen más de 20 años, no se puede confirmar en qué estado están sin embargo se puede presumir que actualmente pueden existir nuevas tecnologías o más eficientes, además que el costo de mantenimiento de máquinas y equipos con tantos años de utilización pueden ser más costosos y/o más recurrentes.
- ❖ El archivo de gasto remitido respecto al laboratorio, en su mayoría no son mayores, la gran proporción está en gasto de personal y de accesorios e insumos químicos, lo cual en cierta forma es coherente al ser un prestador de servicios.
- ❖ Al no existir una estructura establecida y documentada no se expone dentro de los documentos remitidos las atribuciones, responsabilidades y obligaciones de cada cargo, por lo tanto, no es posible establecer si la carga laboral y las actividades de cada funcionario son óptimas y agregan valor.
- ❖ Según los servicios ofertados y la información del costeo de los mismos, deja 8 servicios sin costeo, según la información de las bases de información.
- ❖ Si al ingreso reportado se disminuye los gastos remitidos y la proyección del gasto de personal, el resultado es negativo, es decir genera una pérdida.

Recomendaciones:

- ❖ En todo el contexto integral analizado, la recomendación es establecer una hoja de ruta que permita estructurar estratégica, funcional y operativamente un laboratorio clínico que preste el servicio, se pueda autofinanciar y genere rendimiento.

Desde ese contexto se propone lo siguiente:

1. Realizar un sondeo de los precios de los servicios en los laboratorios que se puedan considerar "competencia directa".
2. Hacer un estudio y bechmarking de los laboratorios que presten servicios similares.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

3. Considerando los puntos 1 y 2, construir un modelo de negocio, en el cual se establezca a que segmento de mercado se pretende llegar, el canal de comercialización, los canales de relacionamiento con los clientes y potenciales.
 4. Elaborar un Plan Estratégico, con objetivos estratégicos medibles, junto con indicadores y metas.
 5. Internamente realizar una arquitectura organizativa que contenga
 - a. Cadena de Valor
 - b. Mapa de Proceso
 - c. Estructura Organizacional
 - d. Manual funcional
 - e. Perfiles de cargo
 6. Evaluar los perfiles del personal actual y su carga de trabajo.
 7. Contar con el personal adecuado y/o con servicios externos que puedan apoyar la estructuración del servicio ofertado.
 8. Realizar el análisis de los equipos y maquinarias existentes y cuanto estas apoyan la gestión de acuerdo a la planificación estratégica y modelo de negocio levantado.
 9. Levantar los procesos prioritarios para brindar el servicio y buscar la optimización de los mismos.
 10. Medir constantemente los avances a la hoja de ruta propuesta, así como a la operatividad del laboratorio en busca de una mejora continua.
- ❖ Si es de interés el potencializar el laboratorio clínico, se recomienda brindar el apoyo en tiempo, compromiso, recursos.
 - ❖ Como alternativa para la ejecución de la hoja de ruta, se podría buscar estudiantes dentro de las carreras apropiadas de la Universidad, que cuenten con el conocimiento para que con la dirección de un experto puedan ejecutar las actividades propuestas y con ello generar los productos necesarios para estructurar el servicio de laboratorio”.

Se conoce el Informe Técnico de Diagnóstico situacional de los Laboratorios OSP de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador que en la parte pertinente de conclusiones y recomendaciones dice:

Conclusiones:

- ❖ La información que se remitió acerca del laboratorio OSP fue de nivel operativo, no existe informes, reportes o análisis de la información de la misma.
- ❖ La información no tiene formatos o estructuras que evidencien que sea procesada de manera recurrente o constante.
- ❖ No se remitió información de una planificación estratégica, operativa, de metodologías, modelo de gestión u otros que demuestren la estructuración de un “negocio”
- ❖ No existe información acerca del costeo de los servicios ofertados, lo que limita el análisis realizado
- ❖ El gasto de personal es extremadamente excesivo para el ingreso que existe.
- ❖ No se tiene un estudio de mercado, un estudio de los precios de la competencia, un bechmarking que permita recoger las mejores prácticas.
- ❖ No se evidencia que exista un estudio de mercado y un nicho o nichos a los cual se dirige los servicio.
- ❖ De los listados de bienes remitidos existe una importante cantidad de bienes, sin embargo, no existe información de la funcionalidad, estado de los bienes con los que se cuenta.
- ❖ Existe una inversión importante el 2019 por US\$ 126.000, la cual debería contar con un plan de retorno de la inversión que no se conoce si existe.
- ❖ Los gastos relacionados directamente con el servicio, tomando como referencia las partidas presupuestarias no son mayores.
- ❖ Al no existir una estructura organizacional establecida y documentada no se expone dentro de los documentos remitidos las atribuciones, responsabilidades y obligaciones de cada



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

cargo, por lo tanto, no es posible establecer si la carga laboral y las actividades de cada funcionario son óptimas y agregan valor.

- ❖ No se cuenta con información de que servicios son los más vendidos durante un periodo.
- ❖ No se cuenta con información del tipo de vinculación del personal.

Una vez analizado y discutido los documentos, la señora Decana mociona que se haga conocer al señor Rector el Informe Técnico de Diagnóstico situacional del Laboratorio de Análisis Clínico y Bacteriológico y el Informe Técnico de Diagnóstico situacional de los Laboratorios OSP de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador y se solicite autorización para contratar un profesional externo, con fondos generados por autogestión, que se haga cargo de implementar los cambios requeridos.

El Mag. Edgar González, vocal principal docente, mociona que se solicite la presencia de las responsables de los Laboratorios ante este Órgano Colegiado previo a que se les haga conocer los informes para que aporten con su perspectiva respecto de la situación. Las mociones son apoyadas por todos los miembros con derecho a voto.

La señora Decana solicita que la votación sea por cada moción.

A continuación, por Secretaría se toma votación de la primera moción:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

Remitir el Informe Técnico de Diagnóstico situacional del Laboratorio de Análisis Clínico y Bacteriológico y el Informe Técnico de Diagnóstico situacional de los Laboratorios OSP de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador elaborados por la Empresa Pública a conocimiento del señor Rector y solicitar al Señor Rector la autorización para contratar un profesional externo, con fondos generados por autogestión, que se haga cargo de implementar los cambios requeridos

A continuación, por Secretaría se toma votación de la segunda moción:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, **RESUELVE:**

Dar a conocer a la Dra. Rachide Acosta, responsable del Laboratorio de Análisis Clínico y Bacteriológico y a la Dra. Jenny Murillo, responsable de los Laboratorios OSP de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador los informes técnicos de Diagnóstico situacional del laboratorio a su cargo, elaborados por la Empresa Pública; y solicitarles su presencia a la próxima sesión de este Órgano Colegiado con el fin de que presenten su punto de vista respecto a estos informes puestos en su conocimiento. **RFCQ-CD-SO-003-017-2021**

- 2.10** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2021-0059-M de 25 de enero de 2021 enviado por el PhD Fernando Novillo, Director de la carrera de Bioquímica Clínica, quien pone en conocimiento que los estudiantes de la Carrera de Bioquímica Clínica que detalla a continuación han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, los mismos que han sido revisados y validados por la Secretaria Abogada de la Facultad.

ELENA ROCIO BALCECA VILLON
ESTEFANIA ELIZABETH TISALEMA GUANOPATIN
EVELYN JOHANA ABAD BARRERA

Solicita se dé cumplimiento a lo que estipula el al Art. 77, literal o), del Estatuto Universitario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo prescrito en el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la incorporación y emisión del título de Bioquímico/a Clínico/o a los señores: Elena Rocío Balceca Villón; Estefanía Elizabeth Tisalema Guanopatín; y Evelyn Johana Abad Barrera.

RFCQ-CD-SO-003-018-2021

- 2.11** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2021-0047-M enviado por el PhD Fernando Novillo, Director de la carrera de Química de Alimentos, quien pone en conocimiento que los estudiantes de la Carrera a su cargo, que detalla a continuación han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, los mismos que han sido revisados y validados por la Secretaria Abogada de la Facultad.

JOHANNA ALEXANDRA ALVARADO ORTIZ
JOHANNA ESTEFANIA CASTILLO FLORES
DAYRA MICHEL YAR NARVAEZ
PAMELA ELIZABETH HERMOSA DIAZ
WENDY AVIGAIL MOROCHO CATOTA
TANIA XIMENA DUCHE YUMBILLO

Solicita se dé cumplimiento a lo que estipula el al Art. 77 literal o), del Estatuto Universitario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo prescrito en el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la incorporación y emisión del título de Químico/a de Alimentos a los señores: Johanna Alexandra Alvarado Ortiz; Johanna Estefanía Castillo Flores; Dayra Michel Yar Narváez; Pamela Elizabeth Hermosa Díaz; Wendy Avigail Morocho Catota; y, Tania Ximena Duche Yumbillo. RFCQ-CD-SO-003-018-2021



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

2.12 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-VAP-2021-0091-O de 26 de enero de 2021 suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, dirigido a la Mag. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia y a la PhD Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, en el que informa que de la revisión respecto al número de estudiantes por paralelo realiza algunas llamadas de atención a las Carreras que dirigen. Solicita analizar la posibilidad de realizar las correcciones en la programación actual señaladas en cada caso, siempre y cuando esto no afecte a los estudiantes. Caso contrario, se mantendrá la observación y se auditará la apertura de paralelos para el próximo período académico.

La señora Decana manifiesta que el documento es para conocimiento de este Órgano Colegiado y que les corresponde a las Directoras contestar en el menor tiempo posible.

El Consejo Directivo resuelve: Avocar conocimiento de las observaciones al número de estudiantes por paralelo de las Carreras de Bioquímica y Farmacia y de la Carrera de Química realizadas por la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado y solicitar a los Srs. Directores de Carrera presenten el informe correspondiente al vicerrectorado, con el conocimiento de Consejo Directivo. RFCQ-CD-SO-003-019-2021

2.13 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-CIZ-2021-0006-O de 12 de enero de 2021 enviado por la Dra. Ana María Poveda, Investigadora, quien solicita comunicar la aprobación del proyecto que se encuentra adjunto: "Monitoring parasite diversity and zoonotic diseases using roadkill wildlife". Informa que este proyecto ha sido recientemente aceptado y es financiado por la universidad de Reading (Inglaterra). Adicionalmente, solicita la gestión para informar a la Dirección de Investigación que la Facultad tiene conocimiento del mencionado proyecto. Adjunta: Copia de protocolo o proyecto; y, la carta de aceptación.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

Comunicar a la Dirección de Investigación de la Universidad, que el Proyecto "Monitoring parasite diversity and zoonotic diseases using roadkill wildlife" presentado por la Dra. Ana María Poveda Gabaldón ha sido conocido por este Órgano Colegiado. RFCQ-CD-SO-003-020-2021

2.14 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0112-O de 27 enero de 2021, suscrito por la Dra. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien presenta el Instructivo de Compras Públicas 2021 modificado de acuerdo a las disposiciones del SERCOP con el cual se procederá a realizar las adquisiciones correspondientes cuando el sistema de finanzas permita el acceso. Señala que para que se pueda iniciar este proceso, en meses anteriores se elaboró la planificación del PAPP y PAC por áreas para el año 2021.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Inés Echeverría	X		
Mag. Edgar González	X		
Srta. Victoria Freire	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
TOTAL	4 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes con 4 votos a favor, RESUELVE:

APROBAR el Instructivo de Compras Públicas 2021, modificado.

RFCQ-CD-SO-003-021-2021

2.15 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-0029-M de 26 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien presenta el informe de actividades del año 2020 desarrolladas por el Decanato para aprobación de éste Órgano Colegiado.

El Consejo Directivo, RESUELVE: DIFERIR la aprobación del informe para la próxima sesión, en virtud que los miembros de este Órgano Colegiado no lo han dado lectura en su totalidad. RFCQ-CD-SO-003-022-2021

3. VARIOS

No se toman resoluciones en este punto.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N° 003 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE ENERO DEL 2021**

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13h00 se da por terminada la presente sesión.

**Dra. Martha Suárez Heredia, PhD
DECANA**

Ab. Martha I

**Ab. Martha Inga Cando
SECRETARIA ABOGADA (E)**